

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la aprobación, modificación y derogación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles, de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, de la tasa de recogida de basuras, la Ordenanza Fiscal de la tasa de cementerio municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

*N.º I.-10275*